



SELO QVARTO, VEINTE
MARABESIOS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ.

Coronario Martes 21 de henl del 1710 =

En la Muy noble y Muy Señal Ciudad de Murcia y de la
dela Casa de la Corte de la Martes de veinte y uno de henl, mil setecientos
y diez, es Muy M^{ra} señores Merzía resuntaron a Camillo Bor
dinario como los solumbrian, Gaspar de Gaspar Mathias de sa
lazar Correa, de la Ciudad. Dⁿ Juan de Coronado, Dⁿ Geroni
mo Tarazona, y Dⁿ Diego Tarazona Lex^o =

Panaderos.

Sciend^o Patrizio Serrano Jurado =
Alm^{en}, de los panaderos, Representando los apremios que se los haze
y muchas que se les sacado, por no haber sacado el trigo del poquito
del repartim^{to}; y pondran la perdida que se les tiene, en el precio
de la quinienta y siete ^{rs} y a que se le da cada fanega, con el diez
que se vende en la libra de pan de a once onzas, que se vende de
quatro, vizinto ^{rs} y el ningun Consumo, y la comuennenzia que se
han los por, en el trigo que se vende en la puorta del al mudi, a que
venta y siete, y a que se vende en la venta de cada libra,
y perdida ^{rs} y pan por duro, y a que se vende en la venta de cada libra,
y Concluyen, que para que se en estos y en comuenn, y quedan sacar dia
riamente el trigo, se de la providenzia de no sacar dicho repartim^{to}
Como su valor, no permitiendo que persona alguna, amase pan de
venta, sino es los panaderos señalados en el Cap. Patron del poquito =
Y la Ciudad ha mandado lo Cometho a señor Dⁿ Ignazio
Romero Lex^o, Patron de dicho poquito, para que atado los panaderos
que tiene helesida para el Navallo publico, se haga el repartim^{to}.
prudente apropiacion de un gallo, y a que se vende, y a que se vende
nos se permita amasar, y a que se vende, y a que se vende por el
señor Correa, demas de las que se tiene y impuestas, y que se proceden
por todo lo que se le ha de dar al Dⁿ Ignazio =

Media anata del
oficio de cal^o m^o de
campo y Buena =

Y se Carta de Dⁿ Andre Davila, su Jha en la Corte escrita al
señor Correa. Representando le las instanzias para la recaudaz^o y reme
delo que por esta Ciudad y otras puortas de la Reyna, se esta deviendo
y el todo de las medias anatas de los oficios Consumidos, a fin de que se en
a la vez senzias de la Guerra = Y la Ciudad ha mandado lo oido y conferido
la pam^{te}. Y que la media anata que se le pide, es por el Consumo que hizo